



ESTADO: ACTIVA

**CIRCULAR No. 010 | 21 | ABR | 2016**

LÍNEA PARA LA REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTADORES DE CARGA

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Línea para la reposición del parque automotor de transportadores de carga.

---

De acuerdo a los lineamientos de Política del Gobierno Nacional para la modernización y renovación del parque automotor de carga nacional, El Ministerio de Transporte y Bancóldex, han creado un programa de crédito, que en su primera fase presenta un cupo especial de crédito con las siguientes condiciones:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>MONTO DEL CUPO</b> | Aproximadamente setenta mil millones de pesos (COP 70.000.000.000) |
|-----------------------|--|

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>VIGENCIA DEL CUPO</b> | Hasta el agotamiento de los recursos. |
|--------------------------|---------------------------------------|

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>INTERMEDIARIOS</b> | Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex. |
|-----------------------|--|

**CIRCULAR No. 010 | 21 | ABR | 2016**

**LÍNEA PARA LA REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTADORES DE CARGA**

Página 2

También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.

Personas naturales o jurídicas, que cuenten con la solicitud de registro de postulación ante el **Programa de reposición y renovación del parque automotor de carga en el sistema RUNT**, en cualquiera de los siguientes estados: **ACEPTADA**, **DISPONIBILIDAD EXISTENTE**, **INCENTIVO RECONOCIDO** e **INCENTIVO PAGADO** que les acredite como beneficiarios de dicho programa y que además sean propietarios de máximo siete vehículos de carga pesada. Para verificar este requisito sólo se tendrán en cuenta vehículos con peso bruto superior a 10.5 toneladas.

El empresario deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Transporte que le acredite como beneficiario del programa, o en su defecto la impresión de la pantalla de consulta en el link del RUNT:

**<http://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01.030521.html>**

En la que se puedan verificar los siguientes campos y el estado de su postulación:

1. Placa del vehículo chatarrizado
2. Tipo de documento del postulante
3. Número de documento del postulante
4. Estado de postulación:

- ACEPTADA
- DISPONIBILIDAD EXISTENTE
- INCENTIVO RECONOCIDO
- INCENTIVO PAGADO

**BENEFICIARIOS**

**CIRCULAR No. 010 | 21 | ABR | 2016**

LÍNEA PARA LA REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTADORES DE CARGA

Página 3

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>  | Compra o arrendamiento (leasing) de vehículos de carga nuevos o usados, matriculados en los ocho años anteriores a la publicación de esta circular.      |
| <b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b> | Hasta el 100% del valor de cada vehículo de al menos 10.5 toneladas de peso bruto vehicular adquirido sin superar los COP 900 millones por beneficiario. |

**CONDICIONES FINANCIERAS**

|   |  |
|---|--|
| <b>PLAZO</b>                            | Mecanismo de redescuento hasta siete (7) años<br>Mecanismo crédito directo Microfinancieras hasta cinco (5) años   |
| <b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>      | Hasta un (1) año.  |
| <b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>           | Cuotas mensuales o trimestrales  |
| <b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>   | En su equivalente mes o trimestre vencido  |
| <b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b> | Tasa de interés mecanismo de redescuento<br>DTF E.A - 2%(E.A)<br><br>Tasa de interés mecanismo crédito directo<br>Microfinancieras DTF E.A. - 1.80% (E.A.)                                       |
| <b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>    | Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.   |
| <b>PREPAGOS</b>                         | Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo. |

**CIRCULAR No. 010 | 21 | ABR | 2016**

LÍNEA PARA LA REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTADORES DE CARGA

Página 4

---

**GARANTÍAS**

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías en convenio con el Ministerio de Transporte.

Bancóldex, previo acuerdo con El Ministerio de Transporte, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Oficina de Redescuento en las extensiones 2441, 2413, 2442, 2443 y 2454, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO CASTRO**  
Presidente